ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET970901 "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE DISEÑO EXPOSITIVO E INTERIORISMO, DISEÑO GRÁFICO Y MAQUETACIÓN, ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA O REDACCIÓN DE CONTENIDOS RELACIONADOS CON EL USO PÚBLICO Y EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 127.050,00€ (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 29 de junio de 2021, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Rafael Lara Alonso
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto que en la sesión de fecha 8 de junio de 2021 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación correspondiente a los requisitos previos y solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

A la vista de la documentación aportada por las dieciséis (16) empresas que debían subsanar, se emite informe con fecha 29 de junio de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que, tras el plazo de subsanación las empresas ESPIRAL ANIMACIÓN DE PATRIMONIO, S.L. (Lotes 1 y 4), FRANCISCO SÁNCHEZ OLIVA (Lote 2), NUBIA CONSULTORES, S.L. (Lotes 2, 3 y 4), SOOLOGIC TECHNOLOGICAL SOLUTIONS, S.L. (Lote 3), y SPERTORIA, S.L. (Lote 4) han acreditado correctamente los requisitos previos, así como la solvencia económica y financiera; con respecto a PRODUCCIONES MIC, S.L. (Lote 2), se recoge que en cuanto a la solvencia económica y financiera se solicite aclaración con respecto a las cuentas anuales y el certificado de depósito en el Registro Mercantil de la anualidad 2018.

De igual forma, en el informe antes citado se recoge que, las empresas que se relacionan a continuación, no han acreditado o bien los requisitos previos, o bien la solvencia económica y financiera: 4D GEOSERVICES, S.L. (Lote 3), ALBANTA CREATIVOS, S.L. (Lote 2), IPRO ORGANIZACIÓN, S.L. (Lote 2), JONATHAN PIZARRO SANCHEZ (Lotes 1, 2 y 4), MUSEOGRAPHIA ESPACIOS EXPOSITIVOS, S.L. (Lotes 1, 3 y 4), TCA CARTOGRAFIA Y GEOMATICA, S.A. (Lote 3) y TERRITORIA ANALISIS Y GESTION DEL MEDIO, S.L.U. (Lote 4)

Se revisa por la Mesa de Contratación los informes, todos ellos de fecha 22 de junio de 2021 emitidos por la Dirección Solicitante de la Contratación en los que se concluye que, tras el plazo de subsanación otorgado, las empresas TCA CARTOGRAFIA Y GEOMATICA, S.A. (Lote 3), SPERTORIA, S.L. (Lote 4), NUBIA CONSULTORES, S.L. (Lote 3), MUSEOGRAPHIA ESPACIOS EXPOSITIVOS, S.L. (Lote 1) y 4D GEOSERVICES, S.L. (Lote 3) han quedado acreditada correctamente la solvencia técnica y profesional, sin embargo, la empresa ASTERION ASISTENCIA TECNICA, S.L. (Lote 4) no ha acreditado la solvencia técnica y profesional para el lote 4 al no aportar subsanación alguna.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Código Seguro de verificación:yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	29/06/2021
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	RAFAEL LARA ALONSO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==	PÁGINA	1/4

yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==

Primero.- Excluir a las empresas y por los motivos que se relacionan a continuación:

1. 4D GEOSERVICES, S. L. (Lote 3) no acredita la solvencia económica y financiera en los términos recogidos en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debían aportar las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita y lo que han aportado, tras el plazo otorgado para la subsanación, es una ficha con los datos identificativos, de constitución, del capital social, órgano de administración y cambio de administración de la empresas; una hoja con datos de pérdidas y ganancias, y una hoja con datos del balance activo y pasivo, ninguno de los documentos está firmado, sellado o relacionado con el Registro Mercantil.

2. ALBANTA CREATIVOS, S.L. (Lote 2) no acredita la solvencia económica y financiera en los términos recogidos en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debían aportar las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita y lo que han aportado, tras el plazo otorgado para la subsanación, lo que ha aportado es un certificado de asiento de presentación de las cuentas anuales de fecha 29 de julio de 2019 en el que se certifica que las cuentas anuales con número de entrada 2/2019/517196,0 correspondientes a la sociedad ALBANTA CREATIVOS SL fueron presentadas el día veintinueve de julio de dos mil diecinueve en el diario 28, asiento 20873, así como las cuentas anuales presentadas. No ha aportado certificado de depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
3. ASTERION ASISTENCIA TECNICA, S.L. (Lote 4) no acredita la solvencia técnica y profesional para el lote citado, tras el plazo de subsanación otorgado no aporta subsanación alguno.
4. IPRO ORGANIZACIÓN, S.L. (Lote 2) no acredita la solvencia económica y financiera en los términos recogidos en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debían aportar las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita y lo que han aportado, tras el plazo otorgado para la subsanación, son las cuentas anuales de las anualidades 2016, 2017 y 2018 en cuyo lateral izquierdo aparece el texto “NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL” y no aporta certificado de depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
5. JONATHAN PIZARRO SANCHEZ (Lotes 1, 2 y 4), tras el plazo de subsanación otorgado, no ha aportado subsanación alguna con lo cual no acredita la solvencia económica y financiera en los términos recogidos en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni los requisitos previos requeridos en el apartado 3.2.2.1.1. del citado Pliego, ni la solvencia técnica y profesional.
6. MUSEOGRAPHIA ESPACIOS EXPOSITIVOS, S.L.. (Lotes 1, 2 y 3) no acredita la solvencia económica y financiera en los términos recogidos en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debían aportar las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita y lo que han aportado, tras el plazo otorgado para la subsanación, es un CERTIFICADO RESUMEN DEL I.S.S./I.R. NO RESIDENTES (Establecimiento Permanente) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 13 de octubre de 2020 en el que consta que ha presentado el impuesto de sociedades correspondiente a la anualidad 2019 y declaración responsable con el volumen de negocios. No ha aportado certificado de depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil ni las cuentas anuales depositadas. No acredita los requisitos previos requeridos en el apartado 3.2.2.1.1. del citado Pliego, en concreto tras el plazo de subsanación otorgado, no ha aportado la certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del Anexo III-A del citado Pliego, tal como se exige en el número 5 de la letra a) del apartado 3.2.2.1.2. “Otra documentación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Código Seguro de verificación:yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	29/06/2021
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	RAFAEL LARA ALONSO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==	PÁGINA	2/4

yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==

7. TCA CARTOGRAFIA Y GEOMATICA, S.A. (Lote 3) no acredita la solvencia económica y financiera en los términos recogidos en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debían aportar las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita y lo que han aportado, tras el plazo otorgado para la subsanación, es un informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente de la anualidad 2017, certificado de asiento de presentación de fecha 15 de junio de 2018 y factura del Registro Mercantil de Sevilla de fecha 19 de junio de 2018. No ha aportado certificado de depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil ni las cuentas anuales depositadas.

8. TERRITORIA ANALISIS Y GESTION DEL MEDIO, S.L.U. (Lote 4) no acredita la solvencia económica y financiera en los términos recogidos en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debían aportar las cuentas anuales aprobadas y acreditación del depósito de las mismas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita y lo que han aportado, tras el plazo otorgado para la subsanación, pero no aporta los certificados de depósito. Aporta las cuentas anuales pero aparece en el lateral izquierdo el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL" y acompaña una declaración responsable indicando que las cuentas anuales que se aportan se corresponden con las aportadas en el certificado de depósito de las cuentas anuales 2017, 2018 y 2019 del Registro Mercantil de Sevilla en el Registro Mercantil, que aportan, sin embargo lo que aportan son certificados de asientos de presentación en el Registro Mercantil, no de depósito en el citado Registro.

Segundo .- Solicitar aclaración de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	***LICITADOR***	***ACLARACIÓN***
1.	PRODUCCIONES MIC, S.L. (Lote 2)	• En cuanto a la solvencia económica y financiera, debe aportar declaración responsable firmada por representante de la empresa donde se indique que las cuentas anuales de la anualidad 2018 aportadas en cuyo lateral izquierdo aparece el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL" son las cuentas anuales a las que se refiere el certificado de depósito de las cuentas anuales del 2018 aportado de fecha 8 de agosto de 2019.

Tercero.- Admitir definitivamente las ofertas presentadas, para los lotes que se indican y que se relacionan a continuación, al cumplir con los criterios previos de selección exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proponer al Órgano de Contratación la selección de las mismas para el presente Acuerdo Marco.

1. ASTERION ASISTENCIA TECNICA, S.L. Lote 3: Elaboración de cartografía temática mediante sistemas de información geográfica.
2. COMUNIQAR CONSULTORES DE MARKETING, S.L. Lote 2: diseño gráfico y maquetación.
3. ESPAI VISUAL, S.L. Lote 1 diseño e interiorismo de equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos.
4. ESPIRAL ANIMACION DE PATRIMONIO, S.L. Lote 1: diseño expositivo e interiorismo de equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos y lote 4: redacción de contenidos para la difusión del patrimonio natural y cultural de andalucía

Código Seguro de verificación:yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	29/06/2021
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	RAFAEL LARA ALONSO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==	PÁGINA	3/4

yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==

5. FRANCISCO SANCHEZ OLIVA. Lote 2. diseño gráfico y maquetación.
6. LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES, S.L. Lote 3: elaboración de cartografía temática mediante sistemas de información geográfica.
7. NUBIA CONSULTORES, S.L.L. Lote 2: diseño gráfico y maquetación; lote 3: elaboración de cartografía temática mediante sistemas de información geográfica y lote 4: redacción de contenidos para la difusión del patrimonio natural y cultural de andalucía.
8. SOOLOGIC TECHNOLOGICAL SOLUTIONS, S.L. Lote 3: elaboración de cartografía temática mediante sistemas de información.
9. SPERTORIA, S. L. Lote 4 redacción de contenidos para la difusión del patrimonio natural y cultural de Andalucía.

Cuarto: REQUERIR a las empresas antes citadas para que presente en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		FECHA	29/06/2021
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	RAFAEL LARA ALONSO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==	PÁGINA	4/4

yUMAwqf+Nwva3UQig/I/BQ==